

BOLSA--COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE FEBRERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolso. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0				
2-2-918	76,65	Series F, de 25.000 pesetas nominales	76,75, 80 y 95	2-2-918	500,00	Banco de España	500		510,00	
2-2-918	76,75	Series H, de 25.000 pesetas nominales	76,90	2-2-918	289,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		290,00	
2-2-918	76,85	Series D, de 12.500 pesetas nominales	77,00, 76,95 y 77,00	2-2-918	2 3,00	Banco Hipotecario de España	500	45		
2-2-918	78,10	Series G, de 5.000 pesetas nominales	78,15 y 20	2-2-918	95,00	Banco de Castilla	250			
2-2-918	78,05	Series A, de 2.500 pesetas nominales	78,15 y 20	19-1-918	198,00	Banco Hispano-Americano	500	50		
2-2-918	78,20	Series K, de 200 pesetas nominales	78,15, 20, 10, 15 y 20	2-2-918	97,00	Banco Español de Crédito	250		97,00	
2-2-918	77,75	Series E, de 100 pesetas nominales	77,75, 60 y 76	2-2-918	312,00	Unión Española de Explosivos	100		311,00	
2-2-918	77,75	Series I, de 100 pesetas nominales	77,75, 60 y 76	2-2-918	97,50	Sociedad Gral. Anu. Preferentes	500		97,00	
	76,95	Series J, de 100 pesetas nominales	77,75 y 20		41,00	Sociedad Gral. Anu. Ordinarias	500		41,00	
		Series L, de 100 pesetas nominales	85,00 y 85,05	28-1-918	552,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
	84,80	Series M, de 12.000 pesetas nominales	84,95, 80 y 85	19-1-918	120,00	La Papelera Española	500			
	84,85	Series N, de 6.000 pesetas nominales	85,40	2-2-918	112,00	Unión Alcohólica Española	500			
2-2-918	85,40	Series O, de 4.000 pesetas nominales	85,40	21-1-918	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100			
2-2-918	85,40	Series P, de 2.000 pesetas nominales	85,40	2-2-918	321,00	Mediodía de Madrid	500			
2-2-918	85,60	Series Q, de 1.000 pesetas nominales	85,40 y 60	1-2-918	295,00	Ferrocarriles de M. E.	475			
2-2-918	85,60	Series R, de 500 pesetas nominales	86,50		267,00	Idem Norte de España	475			
1-2-918	86,50	Series S, de 100 pesetas nominales	86,50			B. Español del Río de la Plata			268,50	
2-2-918	85,40	Series T, de 100 pesetas nominales	86,50							
		Series U, de 100 pesetas nominales	86,00	2-2-918	99,00					
29-1-918	86,25	Series V, de 25.000 pesetas nominales	86,00	2-2-918	108,00					
24-1-918	86,00	Series W, de 12.500 pesetas nominales	86,00		26,00					
31-1-918	86,00	Series X, de 5.000 pesetas nominales	86,00	19-9-917	65,00					
1-2-918	86,25	Series Y, de 2.500 pesetas nominales	86,50 y 86,00	9-1-918	79,00					
2-2-918	86,50	Series Z, de 1.000 pesetas nominales		26-1-918	103,00					
1-2-918	86,25	Series AA, de 500 pesetas nominales		27-10-917	90,75					
		Series AB, de 250 pesetas nominales		12-1-918	80,50					
2-2-918	95,60	Series AC, de 125 pesetas nominales		16-1-918	65,50					
2-2-918	96,00	Series AD, de 62,50 pesetas nominales		19-1-918	59,75					
	95,90	Series AE, de 31,25 pesetas nominales		5-1-918	58,25					
2-2-918	96,00	Series AF, de 15,625 pesetas nominales		29-12-917	59,50					
2-2-918	96,25	Series AG, de 7,8125 pesetas nominales		31-1-918	58,00					
2-2-918	97,00	Series AH, de 3,90625 pesetas nominales								
2-2-918	98,00	Series AI, de 1,953125 pesetas nominales								
		Series AJ, de 976,25 pesetas nominales								
		Series AK, de 488,125 pesetas nominales								
		Series AL, de 244,0625 pesetas nominales								
2-2-918	103,90	Series AM, de 122,03125 pesetas nominales								
1-2-918	103,90	Series AN, de 61,015625 pesetas nominales								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	497,500
Idem fin corriente	
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	20,500
5 por 100 amortizable	50,000
Acciones del Banco de España	8,500
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	7,000
Azucareras.—Preferentes	16,500
Idem ordinarias	5,000
Cédulas del Banco Hipotecario	88,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque	495,000
Cambio medio	78,578
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque	58,000
Cambio medio	19,863
Oro	
Londres, á la vista, orden de entrega	

Gaceta de Madrid. — Núm. 36 5 Febrero 1918 Anexo núm. 1. — Pág. 277

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Febrero de 1918.

Aunque más débiles aún, persisten sobre la Península las altas presiones, sin que por falta de datos pueda conocerse la situación atmosférica sobre el Atlántico.

Si bien ha llovido ayer en Galicia y costa Norte, ha sido tan escasamente lluvia máxima, 3 milímetros en San Sebastián, que puede decirse que en general el tiempo se mantiene bueno, con cielo nublado y abundando las nieblas en la región central.

Dominan en Galicia los vientos fuertes del tercer cuadrante, y en el resto de España son flojos y de dirección variable.

La temperatura continúa sin grande descenso.

La máxima de ayer fué de 20 grados en Gijón y Sevilla, y la mínima de hoy de un grado bajo cero en Segovia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persiste el anticiclón en la Península. No hay datos que hagan temer un cambio de tiempo.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

Observaciones del día 4 de Febrero de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas	Barómetro en m. y 10°	Temperatura en C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de Esc.			
0	712. 0	5.2	93	SSW	0=Calma	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 11.8
4	712. 1	3.8	95	E	0=Idem	>	Casi despejado.	Idem mínima á la sombra..... 2.8
8	712. 3	5.6	95	NNE	1=Ventolina	>	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38.3
12	712. 3	8.2	85	NE	0=Calma	>	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 0.7
16	711. 1	10.9	76	SSW	0=Idem	>	Idem.	Reserva total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 46
20	712. 0	7.8	77	Calma	0=Idem	>	Casi despejado.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Gerona.

Relación de los aspirantes presentados á las oposiciones anunciadas por esta Sección en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 14 de Diciembre de 1917.

MAESTROS

Con documentación completa.

- D. José Abril Gómez.
Miguel Aregay Brugada.
Juan Bagné Ribot.
Arturo Barrés Pascual.
Juan Bassols Padrés.
Juan Bigas Serra.
Lorenzo Bosch Clós.
Toribio Buxeda Batlle.
Luis G. Bover Oliveras.
Joaquín Claiá Viladevall.
Pedro Casademont Gasull.
Miguel Castany Peradalta.
Aurélius Castellón Sánchez.
Mateo Coll Juncá.
Pedro Concas Barust.
Abelardo Fábrega Esteba.
Florencio Ferrusola Estartús.
Alberto Gomis Llambias.
José Juanola Pujol.
José Lloberas Gironella.
Esteban Lluís Franquesa.
Pedro Masó Bujóns.
Salvador Meya Rínias.
Buenaventura Mir Mallol.
Emilio Orfila Gomila.
Pedro Piá Reg.
Francisco Plana Rovira.
Juan Plana Masías.
Jerónimo Planas Frigola.
Agustín Prat Casademont.
José Pey Calvet.
Salomón Pijcar Sala.
José Pont Puig.
Pedro Pont Sansballó.
Juan Puigdevall Simón.

- D. Rómulo Riera Ribé.
Toribio Serrano Pablo.
Agustín Solé Pamias.
Juan Tomás Muñoz.
Juan Vidal Ferrer.
Miguel Vidal Ferrer.

Con documentación incompleta.

- D. Antonio Andrés Mesull.
José Amich Navalls.
José Alonso S. Juan.
Francisco Badía Miró.
Ricardo Ballester Pallerola.
Juan Bonet Serra.
José Boira Estrada.
Ramón Calm Clot.
Juan Condal Giribert.
Venancio Culubret Castella.
Julián Cutiller Creus.
José Fábrega Recaséns.
José Franquesa Aliberch.
Martín Font Palmada.
Gabriel Fontdegloria Gueri.
Jaime Formentí Vidal.
Mauricio Galabert Felid.
Eusebio Gispert-Sánchez Burch.
Clemente Guardiola Gener.
Enrique Lladó Ragolta.
Miguel Martín D'Aunuy.
Jaime Mont Fornós.
Juan Munt Rabassa.
Juan Pedro Farré.
Antonio Pi Cros.
Salvador Ramis Forcat.
Domingo Reynal Pascual.
Pedro Ribas Salella.
Ramón Sanmartí Ribera.
Eduardo Sanz Barcenilla.
José María Solé Torné.
Juan Soler Peréjoan.
Martirán Turro Roura.
Valero Ventura Segura.
Jaime Vila Ferrán.
Fernando Vilar Fons.

MAESTRAS

Con documentación completa.

- D.ª Angela Altobión Segarra.

- D.ª María Anguet Ribas.
Dolores Boadas Cortés.
Luisa Barges Barba.
Concepción Borrás Llauredó.
Joaquina Cabruja Cabané.
Carmen Carbó Serrat.
María de las Nieves Cervera Bret.
María Climent Rosés.
Remedios Condom Vidal.
Angela Corcoy Juanola.
Juliana Corral Devesa.
Josefa María Cortés Cordero.
Elvira Fortiá Carles.
Josefa Guardia Alsó.
Concepción Isern Carré.
Elena Maldris Villaró.
Flora Martínez de Huete.
Conchita Mercader Fortiana.
Concepción Pagés Gruart.
Julio Prat Fábregas.
María de los Dolores Pons Esteve.
María Riera Roca.
María Rius Esteve.
Rosa Rosell Solé.
Joaquina Solá Galobart.
Montserrat Sors Llach.
Luisa Valls Mercader.

Con documentación incompleta.

- D.ª Magdalena Amposta Amposta.
Aurelia Aulina Saurina.
Concepción Anmallé Payrot.
Remedio Bargas Portolés.
Teresa Barrufé Puig.
Rosa Borrás Llauredó.
María Bosch Miró.
Adelaida Bové Fagregat.
Narcisca Carbó Bosch.
Francisca Casals Concabella.
Elvira Castarlenas Ricart.
Carmen Clá Vilar.
María Compañó Carós.
Cecilia Capallera Coll.
Providencia Cubells Arrufat.
Carmen Estartús Gascóns.
Julia Grau Roig.
Carmen Isern Galcerán.
Saraína Izal Bertrán.

D.^a Felicidad Llauro Burrelló.
Carmen Lloveras Domenech.
Antonia Llull Aulet.
Dolores Margall Izal.
Francisca Massó Aluja.
María Mitjó Canadell.
Montserrat Monjonell Farreros.
María de los Dolores Nadal Bonet.
María Orris Genis.
Dolores Pallarés Oromi.
María Parés Colom.
María de los Dolores Prat Quero.
María Dolores Pérez Batlle.
María Pérez González.
Concepción Punsat Gironella.
Concepción Rius Malet.
Raquel Roig Soler.
Francisca de Santa Inés Adell.
Francisca Tarrats Rebull.
Antonia Vidal Costa.
Francisca Vidal Pascual.
Teresa Vidaurrazaga González.
María Dolores Vila Vidal.
Teresa Viñolas Matéu.

Y conforme á lo prevenido en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se hace pública la adjunta relación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Gerona, 23 de Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, Juan Partells.

P—402

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Orense.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 12 de Abril de 1917, se publican á continuación las relaciones de Aspirantes á las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional que han de celebrarse en esta ciudad con arreglo al anuncio publicado por esta Sección en la GACETA DE MADRID de 7 de Diciembre último.

MAESTROS

Tienen la documentación completa.

D. Manuel Gómez Blanco.
Aniano Carnero Calvo.
Manuel Martínez López.
Enrique Rodríguez Rodríguez.
Benito González Iglesias.
Gerardo Pena Perdiz.
Andrés Saigado Pérez.
Nicanor Rodríguez Segada.
Matías Santos Rodellino.
Constantino Noche Crespo.
Manuel Alvarez Fernández.
Ramón Quinteiros Onteiriño.
Juan Peña Penín.
Jesús Vilariño Mourriño.
Ricardo González Vicente.
Bernardino González Alvarez.
Victorio Filgueira Rodríguez.
Manuel Vidal de Castro.
Avelino Pérez Pérez.
Francisco Rúa Barreal.
Eladio Garrido Losada.
Amador Gallego Varela.
Ramón Méndez Real.
Francisco Gallego Fernández.
Florencio Parcia Ogeda.
Felisindo Menor Quintas.
Daniel Trabazo García.
Manuel Losada Sneider.
Vicente Pérez Figueiral.
José Manuel Díez Méndez.
Vicente Surribas Pérez.
Victoriano Vázquez González.
Modesto Novella Mosquera.
Alfredo Bembibre Laplaza.
Gelasio Pérez Alvarez.
Atansio Alvarez Losada.

D. Augusto Balboa Válgoma.
Donato Suárez Cadenas.
Aurelio E. Martínez Martínez.
Perfecto Fernández Martínez.
Pedro A. Paz Lamal.

Les falta acreditar que son Maestros.

D. Pablo Quintas Rivero.
Vicente Docampo Biel.
Francisco Fernández Sousa.
Juan Vázquez Pérez.

No presentaron certificación de Penales.

D. Nicanor Ortega Amor.
José Iglesias Rodríguez.
Alfredo González Fernández.
Manuel Gago Justo.
Benjamin Moreda Mera.
Castor Prieto Rodríguez.
Santiago Regufo Seranc.
Florentino Ramos Janeiro.

No presentaron certificación de Penales ni acreditaron que son Maestros.

D. Silvino Pena Perdiz.
Federico Daniel Darriba.
Antonio Rodríguez Montero.

No justificó la edad ni los estudios.

D. Celso Lorenzo Aviñoa.

No justificó la edad.

D. José Bernárdez Fernández.

No presentaron más que la instancia.

D. José Macéiras Fernández.
Eladio Tesouro Cantón.
Jesús Silva Castro.
Felipe García Fernández.
Antonio Diego Poza.
Manuel Fernández Silva.
Luciano Rodríguez Sánchez.
Anemio del Reguero Villarroel.
Enrique Malvar Graña.
Emilio Herrero Vacaz.
Juan Manuel Cuadrado García.
Bernardo Gato Carbajosa.
Ramón Pallarés Iglesias.
José Sobreira Fernández.
Arcadio Calvo Vicente.
Victoriano Fernández Prieto.
Evaristo Barroso Soto.
Benjamin Alonso López.
Simón Santos Escobar.
Evaristo Usero Fejo.
Abacieto Casas Villanueva.
José López Domínguez.
Alfredo Vila Barrios.
José Pérez Rodríguez.
Odilo López González.
Carlos Quevedo Vázquez.
Tiberio Vasalo Murias.
Tomás Morán López.
Servando Fernández Blanco.
Vicente Gaspar Macías.
Domingo Gaspar Macías.
Victorino Puente Carpintero.
Enrique Diéguez Méndez.
Daniel González Rodríguez.
Antonio Franco Novoa.
Luis Ernesto Otero Rodríguez.
Antonio González García.
Manuel María Senén Figueiredo Taboada.
Pablo Quintas Rivera.
Maximino L. González Fernández.
Remigio Puga Rodríguez.
Hermógenes Bonzas Vila.
Eleuterio González Hamazares.
Manuel Paz Paz.
Andrés Díaz Alvarez.
Antonino Martínez Vale.
Angel Bellón Arrojo.

Presentó instancia sin reintegrar debidamente.

D. Plácido González López.

Presentaron instancia sin reintegro ni documentación.

D. Miguel Rodríguez Garrido.
Maximino Pérez Brezónes.
Félix Bravo Bravo.
José Castro Jamos.
Jesús Garofa Méndez.
Serafín Paz Rodríguez.

MAESTRAS

Tienen la documentación completa.

D.^a Esperanza Vicente Calzado.
Camila Casas Prado.
Avelina Lorenzo Méndez.
Concepción Pérez Calvo.
María Josefina Ferreiro Caneiro.
Antonina Enriquez Penín.
Rosa Rodríguez Arias.
Manuela Delgado Fernández.
Ascensión Pascual Lorenzo.
Ramona Rodríguez Rodríguez.
Isabel González Rodríguez.
Matilde Francisca Araujo Santos.
Beatriz Murias Cartón.
Amelia Morgado Gándara.
Elisa García Ogeda.
María del Carmen García Gómez.
María Novoa Suárez.
Elena Vázquez Camba.
Rosa Surribas Pérez.
Encarnación L. Bermello Alvarez.
María de la Asunción Alvarez Veras.
Asunción Aguilera Rodríguez.
Concepción Pérez Rodríguez.
Hermínia M. Enriquez Mosquera.
Teresa Peralta Méndez.
Casilda María de la Riva Martínez.
Isabel Noguero Fidalgo.
Teresa Rodríguez Rodríguez.
Angela E. Paradela Núñez.
María J. del Carmen García.
Octavia Salgado Pavón.
Rosario Rodríguez Fernández.
Rosa Cabo García.
María Alvarez Alvarez.
Isabel Areza Alvarez.
María de las Mercedes Lorenzo Gómez.
María Manuela Santos Méndez.
Mercedes Rodríguez Gómez.
Raquel Rumbao Rodríguez.
María Benita A. Gallego Vard.

No justificó que es Maestra.

D.^a Teresa Ubaldena Pérez Murillo.

No presentaron certificación de Penales.

D.^a Adorinda Blanco Cid.
María Dalía Otero Otero.
María Aurea Azpilante Muñoz.
Carmita F. Lorenzo del Campo.
María Arístida Soto Pombar.
Jerónima Alonso Martínez.

No justificaron la edad ni certificación de Penales.

D.^a María de las Mercedes de Grazia Alvarez.
Manuela Pérez Heras.

No presentó certificados de Penales ni de estudios.

D.^a María Vilariño Mourriño.
No presentaron más que la instancia.

D.^a Vicenta Valle López.
Joaquina Arana España.
María Guerra Garay.
Pilar González Fidalgo.
Concepción Vázquez Nespereira.
Pilar Montes Bentrón.
Purificación Rodeiro Piñeiro.
Isabel Castro Lago.
Lina Calvo Pérez.
Amelia Froire Iglesias.
Manuela Caneiro Chain.
Concepción Mouronte Modia.
Sofía Sneider Darriba.

- D.^a Adela Barosa de Castro.
 María del Carmen Vidal Pedre.
 Juana Santos Coco.
 María de los Angeles F. del Amor Sosta
 María del Carmen Antón Carballo.
 María de los Angeles Diéguez Rodríguez.
 Aurelia Matos Cascón.
 Teolinda Ferreiro Cuquejo.
 Virginia Núñez Manchanez.
 Aurora Villar Nova.
 Pascuala Legaspi Meira.
 María Anita García.
 Aurora de la Torre Parada.
 María Marina de la Torre Parada.
 María E. Real Fernández.
 Juliana Sánchez Pombar.
 María Fernández Fernández.
 Carmen Seneiro Meis.
 Rufina González.
 María Luisa Montero Alvarez.
 María Gómez Nova.
 Carmen Luisa Rodríguez Gómez.
 Dolores Alvarez Estevez.
 María Angelita Flores Gándara.
 Elisa Valencia González.
 Vicenta Hevia Marinas.
 Jesusa Rodríguez Somoza.
 María Francisca Benito Herrero.
 Florianita Vicente Gorretas.
 Blanca Domínguez Díez.
 Concepción Domínguez Vázquez Bermejo.
 Adelina Domínguez Rodríguez.
 María del Amparo Cepedano Prada.
 Angela Brafado Jambrina.
 Prístila Terán Rodríguez.
 María Teresa Acuña Sarmiento.
 Matilde Rodríguez González.
 Julia Araujo Rodríguez.
 Aurelia Pérez López.
 Herminia Pérez López.
 Francisca Pérez del Río.

Falta reintegrar la instancia y carece de documentación.

D.^a Carmen Beatriz Molpeceres.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, dando un plazo de quince días para que puedan formular las reclamaciones pertinentes á los efectos que procedan.

Orense, 12 de Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, José Alvarez. P—404

Oposiciones á la plaza de Ayudante de Escultor anatómico, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, el Tribunal hace público el programa que deberá regir en el primer ejercicio, que tendrá lugar en el día y hora que con antelación se fijará en el tablón de edictos de la Facultad de Medicina, después de terminada la convocatoria para la admisión de solicitudes.

Santiago, 22 de Enero de 1918.—El Presidente del Tribunal, Eduardo del Río y Lara.

TEMAS

- 1.º Concepto de la Anatomía humana.
- 2.º Actitud del cuerpo humano.
- 3.º Idea general de la forma exterior del cuerpo.
- 4.º Simetría del cuerpo.
- 5.º Estatura.
- 6.º Volumen del cuerpo.
- 7.º Peso del cuerpo.
- 8.º Proporción entre las diferentes partes del cuerpo.

- 9.º Color del hombre.
10. Razas humanas.—Sus principales caracteres morfológicos.
11. Cuadrícula topográfica del Doctor Fourquet.
12. Conformación de la cabeza.
13. Conformación del cuello.
14. Conformación del tronco.
15. Conformación de los miembros superiores.
16. Conformación de los miembros inferiores.
17. Variaciones étnicas del orificio palpebral.
18. Configuración exterior de la nariz.
19. Conformación exterior de la oreja.
20. Principales variedades de la conformación de la oreja.
21. Morfología de los labios.
22. Idea general del esqueleto.
23. Forma de los huesos.
24. Cavidades de los huesos.
25. Eminencias de los huesos.
26. Caracteres comunes á todas las vértebras.
27. Caracteres propios de las vértebras dorsales.
28. Caracteres propios de las vértebras primera, segunda, sexta y séptima cervicales.
29. Dirección de la columna vertebral.
30. Configuración exterior de la columna vertebral.
31. Eternón. Disposición general y descripción de su cara anterior.
32. Caracteres generales de las costillas.
33. Descripción de la superficie exterior de la caja torácica.
34. Descripción de la cara externa del hueso ilíaco.
35. Descripción de la cara posterior de los huesos sacro y coxix.
36. Idea general de la morfología del esqueleto pelviano.
37. Clavícula.
38. Omoplato.
39. Extremidad superior del húmero.
40. Extremidad superior de los huesos radio y cúbito.
41. Morfología del antebrazo en supinación y en pronación.
42. Caracteres generales de los huesos del carpo y ligera indicación descriptiva del ganchoso.
43. Caracteres generales de los metacarpianos.
44. Extremidad superior del fémur.
45. Extremidad inferior del fémur. Rótula.
46. Extremidad superior de la tibia.
47. Extremidad inferior de la tibia.
48. Cuerpo del peroné.
49. Idea general del esqueleto del tarso.
50. Caracteres generales de los metatarsianos.
51. Configuración exterior de la calavera.
52. Articulaciones del ala mayor del esfenoides.
53. Cara exterior del occipital.
54. Porciones escamosas y mastoideas del temporal.
55. Descripción del parietal.
56. Cuerpo del esfenoides.
57. Sutures de la bóveda del cráneo.
58. Doleicocéfalos.—Braquicéfalos y masaticéfalos.
59. Huesos que contribuyen á formar el tabique nasal.
60. Maxilar superior.—Sus variaciones morfológicas, según la edad.
61. Fosa pterigo-maxilar.
62. Cavidad orbitaria.
63. Bóveda palatina.
64. Caracteres generales de los dientes.

65. Huesos propios de la nariz.
 66. Huesos sesamoideos.
 67. Huesos wormianos.
 68. Forma y simetría de los músculos.
 69. Nomenclatura de los músculos.
 70. Músculo orbicular de los párpados; su acción.—Superciliar.—Expresión fisonómica que determina al contraerse.
 71. Músculo frontal.—Piramidal de la nariz.—Aspecto fisonómico que determina su contracción.
 72. Orbicular de los labios.—Expresiones fisonómicas á las que coopera.
 73. Triangular de los labios.—Expresión fisonómica que determina al contraerse.—Cuadrado de la barba.
 74. Risorio de Santorini.—Cutáneo del cuello.
 75. Músculo externo.—Cleido-mastoideo.
 76. Músculos escalenos.
 77. Músculos infra-hioideos.
 78. Músculo trapecio.
 79. Músculo esplenio y complejo mayor.
 80. Músculo dorsal ancho.
 81. Pectorales mayor y menor.
 82. Músculos recto del abdomen y piramidal.
 83. Músculo oblicuo mayor del abdomen.
 84. Músculo deltoides.
 85. Músculo biceps braquial.
 86. Músculo triceps braquial.
 87. Músculos de la capa superficial de la región anterior del antebrazo.
 88. Músculo de la región externa del antebrazo.
 89. Tabaquera anatómica.
 90. Músculos abductor corto y flexor corto del pulgar.
 91. Músculos lumbricales de la mano.
 92. Músculo glúteo mayor.
 93. Músculos piramidal, géminos y obturador interno.
 94. Músculos sartorio y tensor de la fascia lata.
 95. Músculo cuádriceps crural.
 96. Músculos abductores del muslo.
 97. Rombo poplíteo.
 98. Músculos de la región anterior de la pierna.
 99. Músculos gemelos.
 100. Músculos flexor corto plantar.
- Santiago, 22 de Enero de 1918.—El Presidente del Tribunal, Eduardo del Río y Lara. P—500

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina de Calatorao y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real

orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza, el día 16 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 1.º de Febrero de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. — natural de —, vecino de —, según cédula personal número —, se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde — á — y viceversa, por el precio de — (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en — la fianza de — pesetas —.

(Fecha y firma del interesado.)

8—72

Diputación Provincial de Barcelona.

En virtud de lo acordado por el Cuerpo provincial, se señala el día 6 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Julián de Serdanyola á Guardiola, bajo el tipo de 92.130 pesetas 63 céntimos, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará según los términos prevenidos en la instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en esta ciudad y Palacio de la Diputación, ante el Excmo. señor Gobernador civil ó el señor Diputado de la Comisión provincial en quien delega, con asistencia de otro señor Diputado designado por este Cuerpo y del Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, y extendidas en papel sellado de la clase undécima, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, hora de once á doce, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Julián de Serdanyola á Guardiola», debiendo el presentador exhibir su cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la anterior Instrucción, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones de la misma.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas del proyecto aprobado y de las generales de Obras Públicas de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta de las obras del camino de San Julián de Serdanyola á Guardiola.

1.ª El tipo ó precio que ha de servir de base para la subasta, es la cantidad de 92.130 pesetas 63 céntimos, importe del presupuesto de contrata; el modelo

de proposición será el que oportunamente se publicará, y las mejoras habrán de hacerse rebajando el señalado tipo.

2.ª La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir á la subasta, será la cantidad de 4.606 pesetas 53 céntimos, y la definitiva que habrá de prestar el rematante, la del 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el servicio; admitiéndose metálico, valores del Estado al tipo de cotización y Obligaciones de esta Diputación por todo su valor nominal.

3.ª El rematante quedará obligado á ejecutar las obras con arreglo al proyecto aprobado, que estará expuesto al público en la Dirección de Obras Públicas provinciales, desde el día en que se publique el anuncio de la subasta hasta aquel en que se celebre, debiendo empezar las referidas obras dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del remate y terminadas en el plazo de veinte meses.

4.ª El contratista deberá tener al frente de las obras una persona inteligente encargada de la dirección de éstas y se sujetará en la ejecución de las mismas á las condiciones facultativas y al presupuesto, conformándose en el orden y distribución de los trabajos á las prevenciones que le haga la Dirección de Obras Públicas provinciales.

5.ª El contratista tendrá derecho á percibir el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por el Ingeniero afecto á la Dirección facultativa provincial, encargado de la inspección y vigilancia de las obras, y previo examen y conformidad de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Los pagos mensuales, y el abono, en su caso, del saldo que resulte de la liquidación, se efectuarán por el Estado y la Diputación, en la proporción de una y tres partes, respectivamente, á tenor de lo establecido en las condiciones 7.ª y 8.ª del contrato celebrado por ambas entidades en 21 de Noviembre de 1904 para la construcción de caminos vecinales en esta provincia.

6.ª La liquidación final de las obras deberá quedar terminada dentro del plazo de seis meses, contado desde la recepción definitiva.

7.ª Las demás obligaciones que contraiga y los otros derechos que adquiriera el rematante, serán los inherentes al contrato celebrado con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones administrativas vigentes, por las que se regularán también las obligaciones y los derechos de la Diputación.

8.ª Si el contratista faltase á lo estipulado, además del derecho del Cuerpo provincial á declarar rescindido el contrato en los casos en que hubiera lugar, podrá la Diputación imponer multas al rematante, desde 50 á 500 pesetas y exigirle las responsabilidades que correspondan, incautándose de las garantías, sin perjuicio de los demás medios por que se haya de compeler al rematante á cumplir sus obligaciones y á que resarza los perjuicios que irroque.

9.ª El contratista no podrá pedir indemnización alguna, aumento de precio, ni la rescisión del contrato en ningún otro caso más que en los expresamente determinados por los artículos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del pliego de condiciones generales, haciéndose en lo demás el contrato á riesgo y ventura para el rematante.

10. El contratista deberá renunciar á

todo fuero y privilegio, sometiéndose á los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

11. Será obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, y en general, toda clase de gastos que éste y la formalización del contrato ocasionen.

12. Será también obligación del rematante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en el cual habrá de quedar previamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

13. El Letrado designado por la Diputación para el bastanteo de poderes á que se refiere el artículo 15 de la citada Instrucción será D. Jacinto Vega y March, y en su defecto, D. José María Pi y Suñer, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

14. El contratista vendrá obligado á satisfacer, en concepto de indemnizaciones al personal facultativo, por gastos de inspección y vigilancia de las obras, la cantidad á que ascienda el 2,50 por 100 del importe del remate de la subasta, tal cantidad se abonará mensualmente y en partes iguales deducidas, dividiendo aquélla por el número de meses que comprende el plazo de ejecución.

En las prórrogas, si las hubiere, satisfará el contratista mensualmente la misma cantidad que resulte para los meses del plazo de ejecución. La indemnización correspondiente al plazo de garantía, será de 50 pesetas mensuales.

15. Se exigirá por el servicio de custodia á los que constituyan en la Depositaria de la Diputación el depósito provisional que se requiere para tomar parte en la subasta, la cantidad que corresponda, de conformidad con lo acordado por el Cuerpo provincial en 5 de Abril de 1887.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de —, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Julián de Serdanyola á Guardiola, y del presupuesto y pliegos de condiciones, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del servicio, por la cantidad de — (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo á ejecutarlo; advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 24 de Enero de 1918.—El Presidente, J. Vallés y Puigals.—El Secretario, L. Janer.

8—64

Comandancia de Ingenieros de Cárit.

Debiendo celebrarse segunda subasta local en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Comandante general de Ingenieros de la segunda Región, en 19 del mes de la fecha de este edicto, para la adquisición de los materiales no contratados y necesarios en las obras de esta Comandancia, tanto en esta Plaza como

en la de Jerez, comprendidos en los lotes siguientes.

Para la de Cádiz:

- 2.º Arena, cales, cemento y yeso.
- 3.º Cordelería y espartería, betas, be-
tillas, aspueñas, esportones y lias.
- 5.º Madera de pino.
- 6.º Hierros forjados en barandas y
rejas, clavos y puntas de París, vigas de
piso, fundido en columnas y modelos es-
peciales.

Para la de Jerez:

Todos los que figuraban en la primera subasta, menos el 8.º que ha sido adjudicado.

Durante el plazo de un año y tres meses más, haciendo presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en el despacho del señor Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, Presidente del Tribunal de subasta, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde hoy al 1.º de Marzo antes citado, desde las diez á las diecisiete, en dicha dependencia.

Los precios límites que regirán en el acto serán los que figuran en el nuevo pliego que consta en el expediente, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta consistirá en el 5 por 100 del valor total de los materiales que se ofrezcan, valorados á los precios límites, que habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, en metálico ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), ley de Protección á la industria nacional, y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la casa undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta, durante la primera media hora, ó sea de diez á diez media.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 30 de Enero de 1918.—El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante, Angel Torres.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ... calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... para la adquisición de materiales neces-

sarios en las de la Comandancia de Ingenieros de Cádiz y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar los materiales comprendidos en el lote ... (ó lotes números ...) para las obras de la Comandancia (en Cádiz ó en el Cuartel de Caballería de Jerez) á los precios de ... (el detalle de cada clase de materiales comprendidos en cada lote, y sus precios en letra, de pesetas y céntimos), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., ó pasaporte de extranjería, y el poder notarial, en su caso) así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece, y resguardo del depósito de garantía.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal plaza).

Fecha y firma del proponente.

OBSERVACIONES

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza correspondiente.

Si se forma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social. S-69

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Miguel Borrell Barangó, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública, por el concepto de utilidades, correspondiente al cuarto trimestre del año 1917, de los pueblos que se relacionan á continuación, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 15 de Diciembre de 1917, la siguiente «Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo».

Deudores que se citan.

LLAUSÁ

Jaime Marcó Sagols, 4,45 pesetas.

LLERS

Juan Pons Casademont, 7,43 pesetas.

ORDÍS

Engracia Vehí Mir, 5,20 pesetas.

PERELADA

Pablo de Diego, 8 pesetas.

PORT-BOU

Francisco Surribas y Dolores Vilarrodona, 2,97 pesetas.

José Domenech Llorens, 2,96.

Juan Xifré Sala, 5,94.

PUERTO DE LA SELVA

Félix Alsas Carrera, 1,26 pesetas.

Jacinta Madal Cairó, 4,45.

SELVA DE MAR

Francisco Vidal Seagué, 2,61 pesetas.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de los pueblos respectivos, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la plaza de la Industria, número 1, primero, de esta ciudad.

Figueras, 4 de Enero de 1918.—M. Borrell. P-55

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Amusco.

Incluido en el alistamiento formado por el Ayuntamiento para el Reemplazo actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 94 de la vigente ley de Reemplazos, el mozo Lorenzo Abrá Abrá, hijo de Felipe y María, que nació en esta villa el 10 de Agosto de 1897, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, por el presente se le cita, llama y emplaza á fin de que comparezca á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo siguientes, y hora de las diez de la mañana, excepto el sorteo que se efectuará á las siete del referido día 17 de Febrero, para que pueda exponer cuantas reclamaciones y demás que en dichos actos corresponden, quedando apercibido que, de no comparecer, sufrirá las responsabilidades á que hubiere lugar, á tenor de lo que dispone la mencionada ley. Amusco, 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Obdulio Rojas. M-357

Alcaldía Constitucional de Aracena.

D. Luis Morón Moreno, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendido en alistamiento formado por este Municipio en el presente año para el Reemplazo del Ejército el mozo Tomás Rodríguez Montes, hijo de Antonio y de Andrea, que nació el 11 de Marzo de 1897, cuyo domicilio se ignora, como asimismo el de sus padres, tutores ó encargados, se les cita por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia para que concurra á estas Casas Capitulares en los días 27 del actual, á las doce horas, á la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo, á las doce horas, al cierre definitivo del alistamiento; el

día 17 del mismo mes de Febrero, á las siete horas al sorteo, y el día 3 de Marzo venidero, á las ocho horas al acto de la clasificación de los mozos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica personalmente ó se hace representar en forma, será declarado prófugo conforme á lo que establece el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento para su ejecución.

Aracena, 15 de Enero de 1918.—Luis Morón Moreno. M—204

Alcaldía Constitucional de Bailén.

D. Cristóbal Monsalve Montenegro, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero y domicilio de los mozos que al final se expresarán, así como el de sus padres, y habiendo sido incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, como nacidos en la misma, se cita por medio del presente para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Capitular los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, respectivamente, apercibiéndoles que de no comparecer por sí ó por persona que legítimamente les represente, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Rafael Arjona Gaitán, hijo de Nicolás y Fuensanta.

Francisco Fernández Carmona, de Pedro y Felisa.

Primo Francisco Giner Prados, de Manuel y Lucía.

Martín Garrido López, de Francisco y María Antonia.

Antonio Montenegro Soriano, de Juan y María.

Vicente Navarrete Jandula, de Joaquín y Marcelina.

También se cita por el presente edicto, á los efectos del expediente de excepción del mozo Diego Cardenete Quesada, al padre del mismo, Manuel Cardenete Alamurios, que hace más de diez años que se ignora su paradero.

Bailén, 17 de Enero de 1918.—Cristóbal Monsalve. M—487

Alcaldía Constitucional de Blanca.

D. José Juste Costa, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Blanca.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual el mozo Francisco Sánchez de Pedro, hijo de Pedro Sánchez y Antonia Trinidad de Pedro; el padre, natural de Calasparra, y la madre, de Cehegín, de esta provincia, que nació en esta población el día 14 de Enero de 1897, y según participan las Alcaldías de Calasparra y Cehegín, no residen en dichas poblaciones, ó ignorándose sus paraderos; en su virtud, se les cita por medio del presente para que el día 27 del presente mes, á las diez de su mañana, comparezcan por sí ó por medio de persona que legítimamente los represente en la Casa Consistorial de esta referida villa, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento.

Al mismo tiempo se les cita para que se presenten el día 17 del próximo Fe-

brero, y hora de las siete de su mañana, á fin de presenciar el sorteo de mozos, que ha de verificarse en el expresado sitio y hora, como igualmente se les cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicha Sala Capitular el día 3 de Marzo del corriente año, á las ocho de su mañana, apercibiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Blanca, 22 de Enero de 1918.—José Juste Costa. M—359

Alcaldía Constitucional de Canillas de Aceituno.

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Fernández Pérez, nacido en esta villa el día 4 de Noviembre de 1897, y alistado para el actual reemplazo, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se cita por medio del presente para que comparezca en esta Alcaldía desde hoy hasta el día 10 de Febrero próximo, en que se cierra definitivamente el alistamiento, y concurra en los días 17 del citado mes y 3 de Marzo siguiente á los actos del sorteo y clasificación de soldados; bien entendido, que la falta de comparecencia le hará incurrir en las penalidades que determina la Ley.

Al mismo tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en donde se encuentre alistado el mozo de referencia, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía á los efectos que corresponda.

Canillas de Aceituno, 10 de Enero de 1918.—El Alcalde, Antonio Muñoz. M—388

Alcaldía Constitucional de Caudete de las Fuentes.

D. Francisco Iranzo García, Alcalde constitucional de Caudete de las Fuentes.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Gregorio Martínez Pardo, hijo de Francisco y María, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó persona de quien dependa, cuyos nombres y domicilios ó residencia actual también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será á las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Caudete de las Fuentes, 16 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Iranzo. M—385

Alcaldía Constitucional de Hervás.

D. Eulogio Martín Ciprián, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el para-

dero de los mozos Saturnino Francisco Sánchez Hernández, hijo de Francisco y María; Jesús García Maxedo, de Bonifacio y Vicenta; Rafael Barragán Aguilar, de Eustasio y Justa, y Germán Torres Martín, de Damián y Valentina, naturales de esta localidad, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Hervás, 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Eulogio Martín. M—361

Alcaldía Constitucional de Medina Sidonia.

Ausentes hace años de esta ciudad, ó ignorándose el paradero de los mozos nacidos en la misma en 1897, que á continuación se expresan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento á exponer lo que á su derecho convenga antes del día 10 de Febrero, en que quedará definitivamente cerrado; el 17 del mismo mes, para que presencie el sorteo, y el 3 de Marzo, en que ha de verificarse el juicio de clasificación y declaración de soldados, á cuyo último acto tienen obligación de concurrir, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Mozos que se citan.

José Rueda Villalón, hijo de Juan y Ana.

Carlos Paulst Román, de Fernando y Josefa.

Antonio Vázquez Saborido, de Francisco y Santos.

Ricofonso Luna Peralta, de Bartolomé y Antonia.

Baltasar Cabas Camacho, de José y Josefa.

Medina Sidonia, 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Benítez. M—393

Alcaldía Constitucional de Orce.

D. José Escobar y Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este término para el actual reemplazo los mozos que al final se expresarán, naturales de este pueblo y nacidos en el año 1897, ó ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, tutores ó personas de quien dependan, se les cita por el presente para que los días 27 del actual, á las ocho de su mañana; el día 10 del

próximo Febrero, á la misma hora; el 17 del mismo mes, á las siete de su mañana, y el día 3 de Marzo próximo, y hora de las nueve, comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á sus derechos convenga en los actos de rectificación de alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, previniéndoles que de no hacerlo ni justificar la causa legítima que se lo impida se les exigirá la responsabilidad que determina la Ley.

Mozos que se citan.

Manuel Redu Sánchez, hijo de Manuel y Mariana.

Julio Encinas Soja, de Ignacio y Pilar. Crispín Moreno Rodríguez, de Joaquín y Dolores.

Gabriel Ferrite Benedicto, de Juan y Josefa.

Antonio Fernández Moreno, de Francisco y Piedad.

Pedro María Salcedo Motos, de Juan Pablo y María.

Miguel Martínez Navarro, de Alejandro y Concepción.

José María Gallardo Martínez, de Antonio y Joaquina.

José Jerán Martínez, de Pedro y María Ascensión.

Antonio Pío Merlos Martínez, de José y Dolores.

Orce, 21 de Enero de 1918.—José Escobar. M—367

ANUNCIOS OFICIALES

Aguas del Jévorá.—Badajoz.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1917.

	Pesetas.
ACTIVO	
Primitiva sociedad Aguas del Jévorá.....	760.540,34
Expropiaciones y replanteo.	59.274,70
Obras presa de embalse....	223.869,46
Accionistas.....	1.680,00
Valores en cartera.....	566.500,00
Diputación provincial.....	1.826,15
Leandro Nacarino.....	1.364,25
Matías Crespo.....	46.607,09
Caja.....	902,91
Valores al cobro por abastecimiento de agua.....	903,90
Tinore de negociación Obligaciones 1917.....	122,50
Julían Fernández.....	132,71
	<hr/>
	1.662.724,01
PASIVO	
Capital.....	1.062.500,00
Obligacionistas.....	3.172,50
Obligaciones emitidas en 31 de Enero de 1902.....	490.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	100.624,05
Impuesto de utilidades.....	302,46
Obligacionistas de la emisión de 31 de Enero de 1902.	6.125,00
	<hr/>
	1.662.724,01

Badajoz, 31 de Diciembre de 1917.—El Director Gerente, Juan Membrillera. X—253

Intervención de Hacienda de la provincia de Albacete.

D. José Cánovas Torregrosa, Interventor de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose extraviado, según manifestación de los interesados, los resguardos de alcances de Ultramar, números 102.553 y 102.557, expedidos por el Ministerio de la Guerra á favor de D. Matías Piqueras y D. Benito Valero, se anuncia el expresado extravío á fin de que si no se presenta reclamación alguna dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, se expidan los duplicados de dichos resguardos, considerándose cancelados los primeros.

Albacete, 29 de Enero de 1918.—El Interventor, P. S., J. Cánovas. X—257

Banco de España.

Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible, número 98.540, de pesetas nominales, 13.700 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituido en esta Sucursal en 15 de Diciembre de 1915, á nombre de D. José Concustell Noguera, menor de edad, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de publicación de este anuncio, publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de Enero de 1918.—El Secretario, J. del Rey. X—252

Banco de España.

Gerona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible, número 8.439, expedido por esta Sucursal en 19 de Enero de 1917, á favor de D.ª Antonia Galcerán Marimón, por pesetas 2.100 nominales en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 4 de Febrero de 1918.—El Secretario, Juan Cardona. X—255

Junta del Puerto de Barcelona.

Autorizada esta Junta por Real orden de 16 del actual, para adquirir, mediante concurso público, el carbón de piedra necesario para los diferentes servicios á cargo de la misma, y habiendo resultado desierto, por falta de licitadores, el publicado con fecha 10 de los corrientes, se abre otro con el propio objeto y confor-

me á las disposiciones vigentes, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de la propia Junta para el suministro de unas 300 toneladas métricas del expresado combustible, desde esta fecha hasta las doce del día 20 del mes de Febrero próximo.

Dichas proposiciones deberán ir acompañadas de un resguardo que justifique haber constituido previamente en la Caja de la Junta del Puerto la cantidad de quinientas pesetas (500), como fianza provisional para tomar parte en el concurso.

El pliego de bases que ha de regir estrictamente en el concurso de referencia se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en el piso principal de la Casa Lonja, de esta ciudad, todos los días laborables, á las horas de despacho, advirtiendo que las muestras de que trata el artículo 4.º del pliego de condiciones, habrán de entregarse en el plazo fijado en dicho artículo, en el taller de reparaciones metálicas de estas obras, sito en el muelle de Cataluña de este puerto, haciendo constar el nombre del proponente y procedencia de los mismos.

Barcelona, 31 de Enero de 1918.—El Vicepresidente, Rómulo Bosch y Alsina. El Secretario-Contador, M. Creus.

X—260

Banco Hipotecario de España.

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, con fecha 30 de Noviembre último, crear una serie de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual, que llevarán los números 175.001 al 200.000, y que irán poniéndose en circulación á medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

La que se pone en conocimiento del público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y regimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 4 de Febrero de 1918.—El Secretario, Juan Mallá y Jaqueto.

X—261.